

Comunicado de Prensa No.104/2023

Ciudad de México, a 23 de noviembre de 2023.

EL PLENO DEL IFT MODIFICA LOS LINEAMIENTOS DE LA VENTANILLA ELECTRÓNICA, CON LO QUE EL TOTAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS INCLUIDOS, REPRESENTAN 99.4% DE LAS SOLICITUDES RECIBIDAS EN EL PRIMER SEMESTRE DEL AÑO

- Cualquier persona podrá presentar y sustanciar trámites y servicios por medios electrónicos.
- La modificación incorpora el proceso de acreditación a la Ventanilla Electrónica para que se lleve a cabo de forma remota y digital, eliminando la necesidad de presentar físicamente documentación alguna en las instalaciones del IFT.
- Con los trámites y servicios incorporados a la Ventanilla Electrónica, que ahora se podrán sustanciar, se cubre el 88% del total, que en su conjunto representan el 99.4% de las solicitudes recibidas en el primer semestre del presente año.

El Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT) aprobó, en su XXVIII Sesión Ordinaria, el Acuerdo mediante el cual modifica los Lineamientos para la sustanciación de los trámites y servicios que se realicen a través de la Ventanilla Electrónica.

Entre las modificaciones destaca:

- Permitir que cualquier persona, independientemente de que cuente o no con el carácter de concesionario o autorizado, tenga la posibilidad de presentar y sustanciar los trámites y servicios habilitados en dicho sistema electrónico, y de manera optativa a realizarlo por la Oficialía de Partes Común.
- Permitir que el proceso de acreditación a la Ventanilla Electrónica se lleve a cabo de forma remota y digital, eliminando la necesidad de presentar físicamente en las instalaciones del Instituto documentación alguna. Como se hacía anteriormente, con lo que se generan ahorros derivados de los tiempos y costos de traslados.
- Incorporar trámites y servicios relacionados con el otorgamiento de títulos de concesión,
 así como las solicitudes de Certificados de Homologación, entre otros.



Comunicado de Prensa No.104/2023

De esta forma se logrará que se puedan sustanciar por medios electrónicos el 88% del total de los trámites y servicios a cargo del IFT, los cuales, en su conjunto, en términos estadísticos representan 99.4% del total de las solicitudes recibidas en el primer semestre del presente año.

Con el fin de tener mayor eficiencia en la integración de nuevos trámites y servicios a la Ventanilla Electrónica a futuro, así como de dotar de mayor claridad y certeza jurídica a las personas usuarias de la Ventanilla Electrónica, se establece que serán las Unidades Administrativas o Coordinaciones Generales quienes den a conocer los trámites y servicios que se encontrarán disponibles para su presentación y sustanciación en dicha funcionalidad mediante los avisos que, para tales efectos, publiquen en el Diario Oficial de la Federación.

La modificación a los Lineamientos de Ventanilla Electrónica fomenta la innovación y eficiencia institucional, así como las ventajas ofrecidas por la Ventanilla Electrónica, al simplificar los trámites y servicios a su cargo, minimizar el impacto administrativo de éstos a la industria, promoviendo así un gobierno digital y abierto.

El IFT reafirma su compromiso en promover el desarrollo eficiente de las telecomunicaciones y la radiodifusión en México con estrategias de gobierno electrónico que generen mayores beneficios para la población.



Comunicado de Prensa No.104/2023

_____*********

El Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT) es el órgano autónomo encargado de regular, promover y supervisar el desarrollo eficiente en los sectores de radiodifusión y telecomunicaciones en México, además de ejercer de forma exclusiva las facultades en materia de competencia económica en dichos sectores, de conformidad con el Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de los artículos 6, 7, 27, 28, 94 y 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de telecomunicaciones, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de junio de 2013.

> Coordinación General de Comunicación Social Insurgentes Sur 1143, Col. Nochebuena, Benito Juárez. C.P. 03720 Tels. 55 50 15 40 00 ext. 2280 y 4548

> > INGRESA A NUESTRO PORTAL: WWW.IFT.ORG.MX











